



PROGRAMA ERASMUS+ KA107

OFERTA EXTRAORDINARIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE PARA FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA A UNIVERSIDADES DE PAÍSES ASOCIADOS.


(Aprobada en reunión de la Comisión de Relaciones Internacionales de 5 de noviembre de 2018)


Se ofertan plazas, en régimen de concurrencia competitiva, para realizar movilidad saliente para personal de la UHU docente y no docente con fines de formación, en el marco del Programa Erasmus+, Project 2018-1-ES01-KA107-047907, que engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte..

Esta oferta se rige por la Convocatoria que figura en el título y que se encuentra publicada en: <http://www.uhu.es/sric/uploads/2018/11/Convocatoria-ERASMUS-KA107-19-20-Formacion.pdf>, y por las Bases Reguladoras para la Concesión de Becas y Ayudas de Movilidad Internacional de la Universidad de Huelva, aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de septiembre de 2018 y en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2018.

Esta oferta extraordinaria presenta las siguientes disposiciones:

1. **El plazo de presentación de solicitudes** finalizará el próximo **20 de mayo de 2021**.
2. La **solicitud y selección** de candidatos se realizará a través de los medios y según los criterios que indica la convocatoria por la que se rige.
3. Cada aspirante puede solicitar un **máximo de 3 destinos**.
4. La duración mínima de la actividad será de **5 días hábiles completos y laborables** en la institución de destino. Se podrían financiar estancias más largas en algunos destinos concretos en función del número de solicitudes que se presenten. En cualquier caso, este aspecto sería confirmado por el Servicio de Relaciones Internacionales siempre con posterioridad al fin del plazo de presentación de solicitudes.
5. La fecha de **finalización de las estancias** deberá ser **ANTERIOR al 31 de julio de 2021**, sin que pueda sobrepasarse dicha fecha bajo ningún concepto y por ninguna circunstancia.
6. Las ayudas se harán efectivas conforme al punto 5 (Cuantía de las ayudas) de la convocatoria por la que se rige.
7. La Universidad de Huelva y el Servicio de Relaciones Internacionales no se hacen responsables de las posibles eventualidades que se puedan derivar de las limitaciones a la movilidad internacional derivadas de la pandemia global de

Código Seguro de verificación:nFQ2IpVmDjMtchKP44A1ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	REYES ALEJANO MONGE	FECHA	05/05/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	nFQ2IpVmDjMtchKP44A1ig==	PÁGINA 1/2
 nFQ2IpVmDjMtchKP44A1ig==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	10/05/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	2VBBM0X9sDJcMm2Ks/2yqjJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/2
			




Covid-19. Las personas beneficiarias son las únicas responsables de informarse de los requisitos y recomendaciones para el viaje, entrada y salida del país de destino, así como las medidas que deban ser observadas antes, durante y después de su estancia, incluyendo los cambios que puedan sufrir la política de fronteras o las comunicaciones aéreas entre los territorios.

Los destinos elegibles son los siguientes:

PAÍS	UNIVERSIDAD
Albania	University of Tirana
Filipinas	Benguet State University
Guatemala	Universidad Rafael Landívar
Kazajistán	M. Kh. Dulaty Taraz State University
Marruecos	Universidad Abdelmalek Essaadi de Tetuán
Namibia	Namibia University of Science and Technology
Senegal	Universite Cheikh Anta Diop de Dakar
Sudáfrica	Durban University of Technology

Fdo.: Reyes Alejano Monge

Vicerrectora de Internacionalización

<p>Código Seguro de verificación:nFQ2IpVmDjMtchKP44A1ig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	REYES ALEJANO MONGE	FECHA	05/05/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	nFQ2IpVmDjMtchKP44A1ig==	PÁGINA 2/2
 nFQ2IpVmDjMtchKP44A1ig==			

<p>Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	10/05/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	2VBBM0X9sDJcMm2Ks/2yqjJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/2
